

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 18 del acta de la sesión 5382-2008, celebrada el 18 de junio del 2008,

considerando que:

- a.- la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en comunicación del 28 de mayo del 2008, solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica en relación con el proyecto de ley “*Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso*”, expediente 16.677,**

- b.- el proyecto en comentario no contiene aspectos relacionados con los objetivos y funciones del Banco Central de Costa Rica,**

resolvió:

- 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que estima improcedente emitir dictamen en relación con el proyecto de ley “*Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso*”, expediente 16.677, por cuanto no contiene asuntos relacionados con los objetivos y funciones del Banco Central de Costa Rica.**

- 2.- Hacer del conocimiento de los señores miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que el Banco Central de Costa Rica ve en forma positiva este tipo de iniciativas, por cuanto contribuyen a dar un uso eficiente a los recursos públicos.**

Cordialmente,

Lic. Jorge Monge Bonilla
Secretario General

